



Municipalidad de La Molina

ACUERDO DE CONCEJO N° 084 - 2012

La Molina, 23 JUL. 2012

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de Julio del 2012, la designación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del Distrito de La Molina para el periodo 2012 - 2014 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º. de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Ley N° 24059, se creó el Programa del Vaso de Leche a todos los Municipios de la República, destinados a la población materno – infantil en sus niveles de niños de 0 a 6 años de edad, de madres gestantes y en periodo de lactancia con derecho a la provisión diaria por parte del estado a través del municipio sin costo alguno para los beneficiarios;

Que, mediante la Ley N° 27470 - Ley que Establece las Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, señala en el numeral 2.1 del Artículo 2º que en cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo de Concejo Municipal, el referido Comité debe estar integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegido democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad debe estar debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura. Asimismo dispone que el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, debe ser aprobado por dicho Comité y debe ser reconocido por el Concejo Municipal;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 057-2008 se reconoció el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del Distrito de La Molina; en cuyo artículo 10º establece que son miembros del mencionado Comité: el Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Molina, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud, tres representantes de la Organización Distrital del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases y un representante de la Asociación de productores agropecuarios de la región, precisándose que el referido Comité está presidido por el señor Alcalde o su representante para este fin y que el Gerente de Educación, Cultura y Bienestar social, oficia como Secretario Técnico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 088-2011 de fecha 11.Febrero.2011, se delegó en el Gerente de Administración, las funciones y atribuciones generales y específicas del presidente del Comité de Administración del Programa del Vaso de





Municipalidad de La Molina

..// CONTINÚA ACUERDO DE CONCEJO N° 084 - 2012

Leche, establecida en el Reglamento de Organización y Funciones de dicho Comité aprobado por Acuerdo de Concejo N° 057- 2008;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 023-2010 de fecha 30 de Abril del 2010, modificado por Acuerdo de Concejo N° 024-2011 de fecha 15 de Febrero del 2011, se designó a los integrantes del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del Distrito de La Molina para el periodo 2010-2012, el cual ha fenecido, correspondiendo reconocer al nuevo Comité para el periodo 2012-2014;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 266-2012-MDLM de fecha 18.Julio.2012 se designó a los integrantes del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del distrito de La Molina para el periodo 2012 - 2014, la misma que en su Artículo Segundo dispone su elevación al Concejo Municipal para su reconocimiento, conforme lo establecido en la Ley N° 27470 - Ley que Establece las Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE LA MOLINA PARA EL PERIODO 2012 - 2014, integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

- **Sr. Andrés Efrén Medina Mendoza** Gerente de Administración y Finanzas, representante del Alcalde, quien lo presidirá.
- **Sra. Gina Gálvez Saldaña.** Gerente de Desarrollo Humano, Secretaria Técnica
- **Lic. Aurelia Mejía Ariza** Representante del Ministerio de Salud – IV Lima
- **Sra. Alejandrina Pajuelo Leyva** Representante de la Organización de los Comités del Vaso de Leche.
- **Sra. Magdalena Pariona Palomino** Representante de la Organización de los Comités del Vaso de Leche.
- **Sra. María Arévalo Guerrero de Ayarza** Representante de la Organización de los Comités del Vaso de Leche.

MIEMBROS ALTERNOS :

- **Sra. María del Rosario Ríos Jiménez** Jefe de la Oficina de Participación Vecinal
- **Sra. Senovia Quispe Uscachi** Representante de la Organización de los Comités del Vaso de Leche.
- **Sra. Aurea Orosco Peralta de Flores** Representante de la Organización de los Comités del Vaso de Leche.
- **Sra. Florencia Quispe Cruz de Mamani** Representante de la Organización de los Comités del Vaso de Leche.





Municipalidad de La Molina

..// CONTINÚA ACUERDO DE CONCEJO N° 084 - 2012

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al presente Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del Distrito de La Molina, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA


Juan César Martín González Sandoval
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA


JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE